

CONSECUTIVO INFORME No	10		
CONTRATO No.	CD-88-002-2023		
OBJETO	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con inclusión de repuestos para el equipo fijo de RAYOS-X MARCA L-3 COMMUNICATIONS tanto electrónico como mecánico, que tienen a cargo la División de Control de Carga de la Dirección Seccional de Aduanas de Cali.		
CONTRATISTA	Avances Protección Internacional API S.A.S		
NIT	900.339.185-5		
VALOR DEL CONTRATO	Sesenta millones (\$60.000.000) de pesos		
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	05 de enero 2023	FECHA DE ACTA DE INICIO	05 de enero 2023
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2023		
CDP	323 del 06-01-2023	CRP	1123 del 05-01-2023
AFILIACION A ARL (En caso de que sea una prestación de servicios de apoyo a la gestión o profesionales con una duración superior a un mes).	Certificación de pago de aportes emitida por revisor fiscal Jose Antonio Acosta.		
ADICIONES	SI: ____ NO: X	PRORROGAS	SI: ____ NO: X
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$60.000.000,00	FECHA FINAL	31-12-2023
SUPERVISOR/ INTERVENTOR	Ruth Elena Escobar Huaza		
PERIODO OBJETO DE SUPERVISIÓN	1 al 30 de noviembre de 2023		

En mi calidad de Supervisor del Contrato, me permito a continuación presentar informe parcial de Supervisor a la ejecución contractual:

1.1. Garantías y seguros

Como obligación del contratista, se encontraba la de realizar aporte de una póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

1. Cumplimiento

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	10% \$6.000.000.00	01/01/2023	30/06/2024
Pago de salarios	5% \$3.000.000,00	01/01/2023	31/12/2026
Calidad del Servicio	10% \$6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024
Calidad y Correcto funcionamiento de los bienes	10% \$6.000.000,00	01/01/2023	31/12/2024

2. Responsabilidad civil extracontractual

Amparo	Monto	Cobertura del amparo	
		Desde	Hasta
Extracontractual	200 smlv \$232.000.000,00	1/01/2023	31/12/2023

Las pólizas anteriores fueron aprobadas por la Dirección Seccional y actualmente se encuentran vigentes.

1.2. Seguimiento a la matriz de riesgos

Según lo dispuesto en la etapa precontractual y contractual, se realiza seguimiento a los riesgos y al cumplimiento de sus tratamientos, de la siguiente manera:

No	Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tratamiento/ Control a ser implementado	Monitoreo y revisión		
				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Soporte / Observación
1	Algunos Repuestos deben ser importados para el servicio	No consecución de los Repuestos	Preventivo	Hacer Seguimiento de la obtención de los repuestos de acuerdo con la necesidad	Cuando se Requiera	El proveedor ha cumplido con el suministro de los repuestos requeridos e incluidos en el presente contrato.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y TECNICO

1.3. Cumplimiento Obligaciones Ambientales.

Se solicitará al contratista la correcta disposición final de residuos o repuestos que tuvieron contacto con sustancias que sean determinados como peligrosas o de tratamiento especial, cuando sean suministrados los repuestos incluidos en el contrato.

1.4. Informe Presentado por el contratista.

Durante el periodo correspondiente a la presentación del informe, se ejecutó ciclo de mantenimiento correctivo, así:

Se realiza inspección de los componentes externos e internos de la máquina y se realizan las calibraciones para

mejorar la calidad y proyección de imágenes

Se realiza mantenimiento preventivo del equipo, limpieza y calibración de sus partes mecánicas y electrónicas

Se realiza revisión, calibración y limpieza de la UPS externa

Se realiza instalación de un (1) Transformador de aislamiento y una (1) Tarjeta detectora de rayos x, los cuales

se requerían para mejorar proyección de imágenes y estabilidad en los problemas de corriente eléctrica que tiene la bodega de la Dian, al entregar un voltaje muy alto para la alimentación del equipo.

Se entrega equipo en funcionamiento.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Se requiere cambio de luces indicadoras, cambio del monitor de video, dos tarjetas PXDA para mejorar imágenes.

Se instalo transformador de aislamiento y una tarjeta detectora de rayos x

1.5. Aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales

El contratista en cumplimiento de las obligaciones contractuales, durante el periodo que es objeto de cobro desarrolló las actividades de conformidad con lo pactado contractualmente, cumpliendo con lo siguiente:

1.6. Cumplimiento de obligaciones contractuales

A la fecha de presentación del informe no se presentaron requerimientos para la ejecución del contrato. Dichas obligaciones se validarán en el periodo de ejecución correspondiente

OBLIGACION	DOCUMENTOS QUE SOPORTA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA ACTIVIDAD
1. Prestar correcta y oportunamente los servicios objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1 de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Reporte De Servicio De Mantenimiento.

2. El CONTRATISTA se obliga solidariamente con el FABRICANTE, a responder por el buen estado de los bienes (repuestos) y por sus condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles y ofrecidas.	Reporte De Servicio De Mantenimiento
3. El CONTRATISTA se obliga a entregar a la DIAN información completa, veraz, transparente, oportuna, verificable, comprensible, precisa e idónea respecto de los bienes(repuestos) que en cumplimiento del contrato entregue, así como sobre los riesgos que puedan derivarse de su consumo o utilización, los mecanismos de protección de sus derechos y las formas de ejercerlos.	Reporte De Servicio De Mantenimiento, facturas respectivas.
4. El CONTRATISTA en su calidad de proveedor será solidariamente responsable con el fabricante por los daños causados por los defectos de sus productos(repuestos), sin perjuicio de las acciones de repetición a que haya lugar. Como daño se entienden los siguientes: (a) Muerte o lesiones corporales, causadas por el producto defectuoso; y (b) Los producidos a una cosa diferente del producto defectuoso, causados por el mismo. Lo anterior sin perjuicio de que la DIAN o el tercero afectado pueda reclamar otro tipo de indemnizaciones de acuerdo con la ley.	Reporte De Servicio De Mantenimiento.
5. Suscribir con el SUPERVISOR el RECIBO a satisfacción, la instalación y funcionamiento de los bienes(repuestos) en los equipos objeto del contrato, dejando constancia de la fecha, para efectos del cómputo del término de la GARANTÍA LEGAL de los bienes(repuestos) y de los servicios prestados.	Reporte De Servicio De Mantenimiento y FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos.
6. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos (repuestos) que entregará a la DIAN en ejecución del contrato, durante el término de la garantía legal y suplementaria contada a partir de la instalación y funcionamiento de los mismos.	Reporte De Servicio De Mantenimiento y FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
7. Disponer de asistencia técnica para la instalación, mantenimiento y uso (soporte) de los bienes (repuestos) objeto del contrato, durante el término de su GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA, a partir de la instalación y ENTREGA en funcionamiento. Esta asistencia técnica no tendrá ningún costo adicional al precio y hace parte de la GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA de los repuestos instalados	Reporte De Servicio De MantenimientoFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
8. Responder por la asistencia técnica de instalación, asistencia técnica de uso (soporte) y asistencia técnica de mantenimiento, de conformidad con la periodicidad, protocolos, rutinas y/o procedimientos exigidos, sin costo adicional al precio establecido en la oferta	Reporte De Servicio De MantenimientoFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
9. Contar con la disponibilidad de repuestos, partes, insumos y mano de obra capacitada, durante el periodo de la GARANTÍA LEGAL Y SUPLEMENTARIA que corresponde a UN (1) AÑO.	Reporte De Servicio De MantenimientoFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
10. Presentar como requisito para la entrega de los bienes(repuestos) el cronograma de los mantenimientos preventivos que efectuará el CONTRATISTA durante el periodo de la garantía de ESTUDIO PREVIO Y DOCUMENTOS CONTRATACIÓN DIRECTA FT-ADF-2072 Proceso: Administrativo y Financiero Versión 6 Página 8 de 28 calidad de los bienes entregados, con la periodicidad establecida en el manual de uso y mantenimiento del fabricante.	Reporte De Servicio De MantenimientoFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
11. Presentar al Supervisor(es) el cronograma o programación de ejecución del contrato, el cual podrá ser modificado según necesidades de la Entidad y cumplir con los términos establecidos en éste.	Reporte De Servicio De MantenimientoFT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
12. El contratista debe asegurar un equipo calificado de personal para el mantenimiento que acredite las condiciones técnicas, experiencia e idoneidad para la prestación real y efectiva del servicio que respalden la garantía y seriedad de la labor contratada.	Informes mensuales de la ejecución del contrato y documentos soporte

13. Cumplir con todas las especificaciones del Sistema Gestión Ambiental y legislación en materia ambiental, así como cumplir con todas las normas obligatorias de seguridad industrial, salubridad y sanitarias para el manejo y uso de los equipos y del personal a cargo.	Informes mensuales de la ejecución del contrato y documentos soporte
14. El contratista asumirá la responsabilidad sobre el cuidado y seguridad de los repuestos, materiales y bienes en general que se utilicen en el desarrollo del contrato.	Reporte De Servicio De Mantenimiento-FT-ADF-2337 Certificación de bienes y servicios recibidos
15. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo técnico.	Informes mensuales de la ejecución del contrato
16. El contratista prestará los servicios en el lugar en donde se encuentren los equipos y los valores de los mantenimientos son de igual valor independientemente en donde se encuentre ubicado el equipo.	Facturas emitidas durante la ejecución del contrato

2. LLAMADOS DE ATENCIÓN AL CONTRATISTA.

En el periodo evaluado, se realizó el último ciclo de mantenimiento preventivo se inicia con el proceso de facturación correspondiente el contratista emite la factura FE-904, la cual es rechazada en Olimpia el 23 de noviembre de 2023, por cuanto se evidenciaron algunas inconsistencias.

El 24 de noviembre es cargada la factura FE-905 con los ajustes realizados por lo que se procede a aprobar:

Proveedor	Documento Proveedor	Tipo Documento	Número Documento	Fecha Emisión	Valor Total	Recibido	Aprobado por	Estado	Observación
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DIAN	901687911	Factura	FEMD31	20/11/2023, 7:07:38 p. m.	6846219	20/11/2023, 6:50:59 p. m.	Sistema	Aprobado	Aprobado aut.
ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL AP I	90033985	Factura	FE904	23/11/2023, 11:46:20 a. m.	24285202.27	23/11/2023, 3:04:57 p. m.	Ruth Elena Escobar Huaza	Rechazado	Se debe corre
UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO DIAN	901687911	Factura	FEMD32	20/11/2023, 8:09:09 p. m.	6954096	20/11/2023, 9:22:15 p. m.	Sistema	Aprobado	Aprobado aut.
ADVANCED PROTECTION INTERNATIONAL AP I	90033985	Factura	FE905	23/11/2023, 12:22 p. m.	24386203.27	24/11/2023, 4:18:20 p. m.	Ruth Elena Escobar Huaza	Aprobado	Se aprueba a

Así las cosas se remiten los documentos respectivos a la División Financiera y Administrativa para que proceda el pago.

3. SEGUIMIENTO FINANCIERO

El valor del contrato corresponde a la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000,00) IVA incluido.

“La DIAN efectuará los pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con los servicios efectivamente recibidos, prestados y facturados, los mantenimientos preventivos de conformidad a los precios unitarios ofertados y los mantenimientos correctivos y el suministro de repuestos se cancelarán según se requieran por la Entidad de conformidad con los precios unitarios ofertados, recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la DIAN, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y los demás requisitos de pago pactados.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soporte ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que este trámite su pago.”

Para este periodo de supervisión no se realizaron pagos, el estado financiero del contrato queda de la siguiente manera:

1	VALOR DEL CONTRATO	\$60,000,000.00
2	ADICIONES	\$ -
3	VALOR FINAL DEL CONTRATO = (Sumar fila 1+2)	\$60,000,000.00
4	VALOR EJECUTADO EN EL PERIODO	\$24,285,202.27
5	VALOR TOTAL EJECUTADO = (Acumulado[1] + 4)	\$59,999,999.92
6	DISPONIBLE DEL CONTRATO = (3 -5)	\$0.08
	VALOR TOTAL FACTURADO ACUMULADO DURANTE LA EJECUCIÓN (Este Valor Corresponde a la Casilla No 5)	\$59,999,999.92
	VALOR TOTAL PAGADO ACUMULADO DURANTE EL PERIODO	\$35,714,797.65

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO

La ejecución del contrato se ha realizado dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, ejecutándose dichas obligaciones de acuerdo con lo pactado y requerido por el Supervisor del contrato.

En constancia de lo anterior se firma a los cuatro (4) días del mes de diciembre de 2023

El Supervisor


Firma
RUTH ELENA ESCOBAR HUAZA
Jefe División Control de Carga